



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-13901222-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación Funcionarios/as SSDH - Fernandez Tomic y Paz )

---

**VISTO** el EX-2021-13901222-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación de diversos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Derechos Humanos solicitó se propicie, a partir del 31 de mayo del 2021, la limitación de Paloma Cielo FERNANDEZ TOMIC, al cargo de Directora de la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP, y en consecuencia se la designe como Directora Provincial de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos, a partir del 1° de junio de 2021;

Que, asimismo, peticionó se gestione, a partir del 1° de junio de 2021, el nombramiento de Santiago PAZ en el cargo de Director de la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos;

Que los citados cargos, fueron establecidos por Decreto N° DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, que aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por Decreto N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dichos cargos, a fin de evitar una severa afectación en el

funcionamiento operativo y en el cumplimiento de los objetivos del área requerida, dado que los nombramientos propiciados se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que el cargo de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos se encuentra vacante, en virtud del cese de Rocío DI BASTIANO mediante Resolución N° RESO-2021-552-GDEBA-MJYDHGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Paloma Cielo FERNANDEZ TOMIC no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

### **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 31 de mayo de 2021, a Paloma Cielo FERNANDEZ TOMIC (DNI 37.099.486 – Clase 1992), en el cargo de Directora de la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de junio de 2021, a Paloma Cielo FERNANDEZ TOMIC (DNI 37.099.486 – Clase 1992), en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de junio de 2021, a Santiago PAZ (DNI 38.838.405 – Clase 1995), en el cargo de Director de la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.